



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 012 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 10 ENE 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:



La CARTA N° 006-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 05 de enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa Verificación de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP 2196810;



El INFORME TÉCNICO N° 009-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2478014
EXP. N°	1653805



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP 2196810;**

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 200-2016-GRJ/GRI, de fecha **11/08/2016**, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO N° 143-2015-GRJ/GGR, de fecha 26/08/15, realizan la contratación de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP 2196810**, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO SAN MIGUEL conformado por la Empresa CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C., la Empresa CRISTINA CONDEZO CONTRATISTAS E.I.R.L firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/. 1, 499,976.72 Soles, por el sistema a suma alzada a todo costo, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra conformado por los siguientes: en representación del Gobierno Regional de Junín con **RGRI N° 072-2016-GRJ/GRI, de fecha 04/04/16**); conformado por los siguientes como: Presidente: Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES, Secretario: Ing. DAVID ZURITA PUENTE, Miembro: Ing. EUDIS NIETO POCOMUCHA; en representación del CONSORCIO SAN MIGUEL el Representante Legal (CPC. Sr. MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA) y el Residente de Obra (Ing. ROLANDO SILVIO PALACIOS CABELLO) y el Supervisor de Obra (Ing. EUDIS NIETO POCOMUCHA), recepcionaron la Obra el 03 de Junio del 2016, finalmente la Liquidación de Contrato de obra aprobado por el monto de **S/. 1,511,793,06 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 06/100 SOLES);**

Que, en conformidad al CARTA N° 226-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERÁ entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4834-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 05/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0034-2017-ORAF-OAF-



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CC/GIVO, de fecha 26/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALVA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1,651,748.16 Soles, con REPORTE N°0525-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 29/12/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N° 002-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 04/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 006-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°200-2016-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 11/08/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°030-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,604,975.09	S/1,604,975.09
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP 2196810, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/. 1,651,748.16 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)** según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- De la **VERACIDAD** de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 200-2016-GRJ/GRI de fecha 11/08/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO SAN MIGUEL** conformado por la Empresa **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C.**, la Empresa **CRISTINA CONDEZO CONTRATISTAS E.I.R.L.**, debidamente representado por su representante común el Sr. **MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA**, así como a la Comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/. 1,651,748.16 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP 2196810.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 31442 EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP 2196810, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

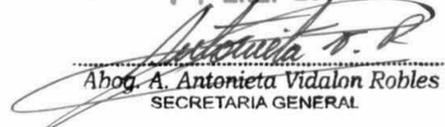
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 ENE. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL